



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

ESTA CARTA CIRCULAR REQUIERE SU RESPUESTA

**Dossiers del BHI N° S3 / 0104
CBSC**

**CARTA CIRCULAR N° 09/2016
25 de Febrero del 2016**

PUBLICACIÓN C-16 DE LA OHI: LEGISLACION NACIONAL RELATIVA A LA HIDROGRAFIA

Solicitud de información actualizada

Referencias:

- A. CC. de la OHI N° 41/2007 del 26 de Abril - *Legislación Nacional relativa a la Hidrografía;*
- B. CC. de la OHI N° 101/2007 del 9 de Noviembre - *Legislación Nacional relativa a la Hidrografía;*
- C. CC. de la OHI N° 09/2008 del 24 de Enero - *Legislación Nacional relativa a la Hidrografía;*
- D. CC. de la OHI N° 69/2015 del 17 de Septiembre - *Resultado de la Séptima Reunión del Comité de Coordinación Inter-Regional (IRCC7);*
- E. CC. de la OHI N° 23/2014 del 24 de Febrero - *Implementación en el BHI de una Base de Datos conteniendo información de los países para el mantenimiento y la publicación del Anuario de la OHI.*

Estimado(a) Director(a),

1. En el marco del Programa de Creación de Capacidades de la OHI, la compilación de la legislación nacional relativa al establecimiento y a las responsabilidades de los Comités Hidrográficos Nacionales y de los Servicios Hidrográficos Nacionales (tal y como se definen en la Publicación M-2 de la OHI - *La necesidad de Servicios Hidrográficos Nacionales*) fue identificada en el 2007 como una importante fuente de información para ayudar a aquellos países que están en la fase de desarrollo de sus propias capacidades hidrográficas (ver Referencia A). La documentación pertinente proporcionada por los Estados Miembros está compilada en la Publicación C-16 (antiguamente la M-16) - *Legislación Nacional relativa a la Hidrografía* (Ver Referencias B y C).

2. En su 7^a reunión en Junio del 2015, el Comité de Coordinación Inter-Regional (IRCC) examinó, a lo largo de los informes de los Presidentes de las Comisiones Hidrográficas Regionales (CHRs) y también en debates por separado, las formas de mejorar el acceso a los datos hidrográficos recogidos para fines distintos de la cartografía. Esto dio como resultado que el IRCC dio instrucciones a su Grupo de Trabajo sobre la Infraestructura de Datos Marítimos Espaciales (MSDIWG) para que efectuase ciertas revisiones de la Publicación C-17 de la OHI - *Infraestructuras de Datos Espaciales: "La Dimensión Marina" - Guía para los Servicios Hidrográficos*. El Comité también se puso de acuerdo sobre la necesidad de actualizar la Publicación C-16 de la OHI.

3. El IRCC aprobó las siguientes acciones en relación con la C-16 (véase la referencia D):

Acción 30: El BHI publicará una Carta Circular solicitando la contribución de los Estados Miembros para la actualización de la C-16 - *Legislación Nacional relativa a la Hidrografía* - incluyendo las disposiciones en materia de derechos de acceso del gobierno a los datos batimétricos recogidos para fines comerciales o científicos.

Acción 31: El BHI actualizará la Publicación C-16 de la OHI - *Legislación Nacional relativa a la Hidrografía* - basándose en la información proporcionada por los Estados Miembros.

4. Además, durante el proceso de revisión de la actual edición de la Publicación C-16, se han identificado en una serie de deficiencias en el contenido actual y el formato de la publicación, incluyendo:

- legislaciones obsoletas,
- ausencia de definición del tipo de legislaciones que deberán incluirse,
- una presentación incoherente con las legislaciones traducidas por ciertos Estados Miembros, pero no todos,
- un formato incoherente entre las entradas de datos de diferentes Estados Miembros, que no facilita el uso del documento, y
- el suministro de información actualizada, que es una carga importante para los Estados Miembros.

5. El Comité Directivo también ha identificado una necesidad de pasar a una base de datos integrada (*Country Information System*, en Español: Sistema de Información sobre los Países - CIS) en la Secretaría de la OHI (ver Referencia E) y ha preparado un nuevo modelo de presentación para la C-16, que se proporciona en el Anexo A. Esta presentación facilitará la integración de la información proporcionada por los Estados Miembros en el CIS, a partir del cual podrán generarse informes exhaustivos. Para facilitar la actualización, se invita a los Estados Miembros a completar la información pertinente en Inglés, con enlaces hacia su legislación nacional en su propio idioma.

6. Se ruega a los Estados Miembros que proporcionen sus contribuciones a la revisión de la Publicación C-16 de la OHI - *Legislación Nacional relativa a la Hidrografía* al BHI (info@iho.int) **lo más tardar el 30 de Abril del 2016**, utilizando el modelo que se proporciona en el Anexo B, que también está disponible para su descarga en formato *Excel* en el sitio Web de la OHI:

(Home → Standards and Publications → Download section)

7. Las contribuciones de los Estados Miembros, incluyendo todas las legislaciones que cubran los derechos gubernamentales de acceso a los datos batimétricos recogidos a efectos comerciales o científicos, permitirán que el BHI publique una nueva edición posterior de la C-16. Las actualizaciones adicionales, basadas en la publicación de legislaciones nuevas o actualizadas, también deberán ser enviadas al BHI anualmente.

8. Para evitar duplicaciones o incoherencias inútiles, la información sobre la "Legislación Nacional pertinente", que está actualmente incluida en el Anuario de la OHI, será suprimida o transferida a la C-16, según proceda.

En nombre del Comité Directivo

Atentamente,



Mustafa IPTES
Director

Anexos: Anexo A - Propuesta de revisión de la presentación y del contenido de la C-16;
Anexo B - Modelo Excel para la actualización de C-16.

**PROPUESTA DE REVISION DE LA PRESENTACION Y DEL CONTENIDO DE LA C-16 -
LEGISLACION NACIONAL RELATIVA A LA HIDROGRAFIA**

Se propone el modelo siguiente para mejorar la C-16, de modo que pueda ser fácilmente integrado en el Sistema de Información sobre los Países (CIS) y para que la información de la publicación pueda ser generada como informe a partir del CIS.

Al igual que la edición actual, la publicación tendrá entradas por país (se prevé que sólo los Estados Miembros contribuirán a esta publicación) con el modelo propuesto a continuación:

País: _____

SOLAS Convention Convention SOLAS Convención SOLAS	[Proporcionar una explicación / descripción de cómo se logran los roles, las tareas y las responsabilidades relativas a la implementación de la Convención SOLAS.]
National Hydrographic Service Service hydrographique national Servicio Hidrográfico Nacional	[Proporcionar las fechas y los detalles de cómo y cuándo se establecieron oficialmente la estructura y el funcionamiento del Servicio Hidrográfico Nacional. ¿Mediante Estatutos o por otros medios?
Nautical charting Cartographie marine Cartografía Náutica	[Proporcionar el detalle de los reglamentos aplicables a las responsabilidades relacionadas con la cartografía náutica, si no está definidos en la legislación del Servicio Hidrográfico Nacional o en otro lugar.]
Hydrographic surveys in the jurisdictional waters Levés hydrographiques dans les eaux sous juridiction Levantamientos hidrográficos en aguas jurisdiccionales	[Proporcionar los detalles de todo procedimiento reglamentario para la ejecución de levantamientos hidrográficos en las aguas de jurisdicción nacional por buques nacionales y extranjeros. Los detalles de las obligaciones de los recolectores de datos de transmitir o proporcionar acceso a ciertos o a todos los datos recogidos, al Servicio Hidrográfico Nacional o a la Infraestructura de Datos Espaciales Nacionales o marítimos (NSDI o MSDI).]
Creation of the National Hydrographic Committee Création d'un comité hydrographique national Creación del Comité Hidrográfico Nacional	[Proporcionar los detalles del establecimiento y del mandato del Comité Hidrográfico Nacional, tal y como se define en la <i>Estrategia de Creación de Capacidades</i> y en la publicación M-2 de la OHI - <i>La necesidad de Servicios Hidrográficos Nacionales</i> .]
Establishment of a National or Marine Spatial Data Infrastructure (NSDI or MSDI) Création d'une infrastructure de données spatiales nationales ou maritimes (NSDI ou MSDI) Establecimiento de una Infraestructura Nacional o Marítima Espacial (NSDI o MSDI)	[Proporcionar los detalles del establecimiento de una NSDI / MSDI, tal y como se describe en la publicación C-17 de la OHI - <i>Infraestructuras de Datos Espaciales: "La dimensión marítima" - Guía para los Servicios Hidrográficos</i> .]
Other relevant national legislation and regulations Autres législations et règlements nationaux pertinents Otras disposiciones y legislaciones nacionales pertinentes	[Proporcionar detalles de toda información adicional que pueda ser compartida con otros países. Este incluye: - Directivas para la comunidad marítima relativas al Sistema de Información sobre Seguridad Marítima (ISM), y - Guía de las mejores prácticas]

Nota: en ausencia de legislación, la columna de la derecha indicará: "Ninguna información proporcionada o disponible" en la base de datos y en la publicación. De lo contrario, mostrará el enlace hacia la(s) legislación(es) correspondiente(s) (ya sea en el servidor de la OHI o en el portal nacional).

Ejemplo de suministro de contribución / actualización para la Publicación C-16 de la OHI

Country/País: Brazil/Brasil

SOLAS Convention Convention SOLAS Convención SOLAS	Constitutional Law N° 97 (9 June 1999) establishes the Maritime Authority: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/LCP/Lcp97.htm and is complemented by the Maritime Authority Regulations: https://www.dpc.mar.mil.br/normas/normam https://www1.mar.mil.br/dhn/?q=normas-legislacoes
National Hydrographic Service Service hydrographique national Servicio Hidrográfico Nacional	Decree N° 66.370 (23 March 1970) established the Statutes of the Directorate of Hydrography and Navigation (DHN): http://legis.senado.gov.br/legislacao/ListaTextoIntegral.action?id=180262&norma=196868
Nautical charting Cartographie marine Cartografía Náutica	Decree N° 243 (28 February 1967) establishes the basis for the national cartography: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto-lei/1965-1988/De10243.htm
Hydrographic surveys in the jurisdictional waters Levés hydrographiques dans les eaux sous juridiction Levantamientos hidrográficos en aguas jurisdiccionales	Decree N° 96.000 (2 May 1988) regulates the research in the continental shelf and in waters under national jurisdiction: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto/1980-1989/D96000.htm and the Decree N° 2.278 (17 July 1997) regulates the aerial surveys: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto/D2278.htm
Creation of the National Hydrographic Committee Création d'un comité hydrographique national Creación del Comité Hidrográfico Nacional	No
Establishment of a National or Marine Spatial Data Infrastructure (NSDI or MSDI) Création d'une infrastructure de données spatiales nationales ou maritimes (NSDI ou MSDI) Establecimiento de una Infraestructura Nacional o Marítima Espacial (NSDI o MSDI)	Decree N° 6.666 (27 November 2008) created the National Spatial Data Infrastructure (INDE): http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Ato2007-2010/2008/Decreto/D6666.htm
Other relevant national legislation and regulations Autres législations et règlements nationaux pertinents Otras disposiciones y legislaciones nacionales pertinentes	No

MODELO EXCEL PARA LA ACTUALIZACION DE LA C-16

Se invita a los Estados Miembros a proporcionar la información solicitada para actualizar la C-16 en Inglés, según el modelo siguiente. Deberán proporcionarse enlaces hacia las legislaciones nacionales en la lengua nacional, si procede.

ORGANIZACIÓN HIDROGRÁFICA INTERNACIONAL

Publicación C-16 de la OHI

Legislaciones Nacionales relativas a la Hidrografía

Country/Pays/País:	
SOLAS Convention Convention SOLAS Convención SOLAS	Explicación / descripción de cómo se logran los roles, las tareas y las responsabilidades relativas a la implementación de la Convención SOLAS.] . (*)
National Hydrographic Service Service hydrographique national Servicio Hidrográfico Nacional	Establecimiento de la estructura y del funcionamiento del Servicio Hidrográfico Nacional. . (*)
Nautical charting Cartographie marine Cartografía Náutica	Reglamento sobre las responsabilidades relativas a la cartografía náutica si no están definidas en el reglamento del Servicio Hidrográfico Nacional o en otro lugar. . (*)
Hydrographic surveys in the jurisdictional waters Levés hydrographiques dans les eaux sous juridiction Levantamientos hidrográficos en aguas jurisdiccionales	Procedimientos reglamentarios para la ejecución de levantamientos hidrográficos en las aguas de jurisdicción nacional por buques nacionales y extranjeros. Obligaciones en cuanto al suministro de datos recogidos en el Servicio Hidrográfico Nacional o a la Infraestructura de Datos Espaciales Nacionales o Marítimos (NSDI o MSDI). . (*)
Creation of the National Hydrographic Committee Création d'un comité hydrographique national Creación del Comité Hidrográfico Nacional	Establecimiento y mandato del Comité Hidrográfico Nacional tal y como se define en la <i>Estrategia de Creación de Capacidades</i> y en la Publicación M-2 de la OHI: <i>La necesidad de Servicios Hidrográficos Nacionales</i> . (*)
Establishment of a National or Marine Spatial Data Infrastructure (NSDI or MSDI) Création d'une infrastructure de données spatiales nationales ou maritimes (NSDI ou MSDI) Establecimiento de una Infraestructura Nacional o Marítima Espacial (NSDI o MSDI)	Establecimiento de una NSDI / MSDI tal y como se define en la Publicación C-17 de la OHI - <i>Infraestructuras de Datos Espaciales: "La dimensión marítima" - Guía para los Servicios Hidrográficos</i> . . (*)
Other relevant national legislation and regulations Autres législations et règlements nationaux pertinents Otras disposiciones y legislaciones nacionales pertinentes	Toda información adicional que podría ser compartida con otros países. (*) Esto incluye: - Directivas para la comunidad marítima en el Sistema de Información sobre Seguridad Marítima (ISM) - Guía de las mejoras
Nota: en ausencia de legislación, la columna de la derecha indicará "No". De lo contrario, mostrará el enlace hacia la(s) legislación(es) correspondiente(s) (ya sea en el servidor de la OHI o en el portal nacional).	

(*) Observación: La información pertinente deberá ser proporcionada en Inglés, con los enlaces hacia las legislaciones nacionales en Inglés, si procede, o en su defecto, en el idioma nacional.